

EL ORIGEN DEL CAPITULO «TAMETSI» DEL CONCILIO DE TRENTO CONTRA LOS MATRIMONIOS CLANDESTINOS

El anuncio de la celebración de un nuevo Concilio Ecuménico, que hizo pocos meses ha el Papa Juan XXIII, ha conmovido y puesto en expectación no sólo a toda la Iglesia sino a todo el mundo.

La prensa y las agencias internacionales de noticias, —buenos detectores del interés mundial— al multiplicar las informaciones, los comentarios y hasta las cábalas sobre este particular, son una prueba de ello.

Son muchos los que esperan con impaciencia la convocatoria oficial y la pronta celebración del nuevo Concilio. Pero acaso no sean tantos los que saben con conocimiento de causa las grandes dificultades que todo Concilio Universal entraña, tanto en lo relativo al dogma, como en lo referente a la misma disciplina de la Iglesia. Por ello se ha dicho, con plena verdad, que un Concilio Ecuménico es para la Iglesia una sublime aventura a lo divino, que no por ser a lo divino deja realmente de tener su parte no pequeña de aventura.

La prueba de ello la encontramos en la misma historia de las asambleas Conciliares. No solamente los Concilios que pusieron a la Iglesia al borde del cisma, como el del Basilea, son una muestra patente de lo que de aventura entrañan, sino que incluso el Concilio más trascendental y fecundo que hasta ahora ha celebrado la Iglesia, el de Trento, pone de manifiesto este aspecto de peligro.

Algunos de sus decretos, tanto dogmáticos como disciplinarios, fueron dados a luz en un parto sumamente laborioso, hasta el punto que hubo momentos en que se temió seriamente por la misma unidad de la sagrada asamblea.

El ejemplo más elocuente de ello es el que promulgó declarando nulos en adelante los matrimonios clandestinos. “Numquam forsitan in historia conciliorum Ecclesiae decretum aliquod tot habuit discussiones, tot et tantas oppositiones suscitavit sicut hoc decretum de Clandestinis”, ha escrito un autor después de haber estudiado muy a fondo la cuestión¹.

Por eso presentamos hoy este nuevo estudio sobre el particular. En

¹ GOMES (Gulielmus Z), *De matrimoniis clandestinis in Concilio Tridentino*. (Romae, 1950). Tesis doctoral en el pont. Ateneo Urbaniano de Pro-Fide, pág. 51.